



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

REGISTRADO Nº R 921

Ref.: EXP-1363/2019

(Concurso Cat. 4 – ADM –A. CONTABLE)

BAHÍA BLANCA, 15 de agosto de 2019.

VISTO:

El Título 4 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por Decreto 366/2006), Régimen de Concursos;

El Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional del Sur, Resolución R-Nº 755/2018, que regula las pautas generales de los procedimientos de selección de personal Nodocente para la cobertura de puestos de trabajo;

Lo autorizado por resolución CSU-Nº 528/2019, mediante la cual se crea un cargo Categoría 4, para cumplir funciones Jefe de Supervisión de Departamento en la Dirección de Área Contable y Patrimonial de la Dirección General de Economía y Finanzas; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Área Contable y Patrimonial, eleva el Formulario de solicitud de Llamado a Concurso para cubrir un cargo Categoría 4 del agrupamiento administrativo, para cumplir funciones de Jefe de Supervisión de Departamento;

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario, en informe de fecha de 23 de mayo de 2019, indica que la totalidad de los cargos de planta Nodocente, se encuentran financiados en el Presupuesto 2019 (Resolución CSU-Nº 311/2019);

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que se han cumplido con las pautas establecidas en la normativa vigente, con el fin de adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades al personal no docente, a fin de seleccionar a aquella persona que cumpla con los requisitos y reúna las condiciones de conducta e idoneidad establecidas en las bases del llamado a concurso;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas para llevar a cabo las funciones y tareas a desarrollar;

POR ELLO,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:**



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 1º: Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo categoría 4 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de División en la Dirección de Área Contable y Patrimonial. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 34.948,63 (Pesos treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y ocho con sesenta y tres centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 110,00 (Pesos ciento diez), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, la cual se adjunta a la presente resolución y determinan los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, y Función correspondientes al llamado a concurso, que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Indicar que el material de estudio se encuentra disponible en la Dirección de Área Contable y Patrimonial, Avda. Colón 80, 2º piso – Teléfono interno: 1113 - Contacto: Paola Roth.

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º del Anexo 1 de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *26 de agosto y 6 de septiembre de 2019*.

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días *9 y 13 de septiembre de 2019*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

Realizada la inscripción de acuerdo a la normativa vigente, el área administrativa correspondiente proporcionará al inscripto la constancia, prevista en el Anexo 4 de la Resolución R-Nº 755/2018.

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *30 de septiembre de 2019*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *01 de octubre de 2019*.



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 8º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso a *Paola Vanesa Roth Andrade* (Legajo N° 10756), *María Solange CocciaCarballido* (Legajo N° 12631) y *Patricia Raquel Blasco* (Legajo N° 5354) como miembros titulares y *Gabriela Serra* (Legajo N° 10129), *Pablo Daniel Beresovsky* (Legajo N° 10508) y *Carolina Andrea Vallejos* (Legajo N° 7211), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 9º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a la agente *Gabriela Alejandra Salgueiro* (Legajo N° 9880) como titular, y en calidad de suplente la agente *Gabriela Vanesa Mamana* (Legajo N° 13146), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10º: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el artículo 41º del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13º del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 11º: Registrar. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Girar a la Dirección de Área Contable y Patrimonial, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

ANEXO I

Requisitos:

- Edad: mayor de 18 años.
- Nacionalidad: Argentina, nativa o por opción. Debiendo los naturalizados tener más de cuatro (4) años en el ejercicio de la ciudadanía.
- Estudios cursados: Ciclo completo de enseñanza media.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de 7.30hs. a 14.30hs., con la tolerancia prevista en la resolución CSU-N° 66/1987.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación o incompatibilidad para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre leyes y disposiciones que rigen el desenvolvimiento administrativo y económico-financiero de la U.N.S.
- Conocimiento de la estructura general de la UNS.
- Conocimientos sobre la estructura, organización y funcionamiento de la Dirección General de Economía y Finanzas.
- Conocimiento sobre la organización y funcionamiento de la Dirección Área Contable y Patrimonial, y relación entre ambas áreas.
- Manejo fluido de herramientas informáticas (Procesadores de texto, planillas de cálculo, internet, entre otras).
- Redacción Propia.

Condiciones Particulares:

- Nociones del funcionamiento de la Administración Financiera y los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, regulados por Ley N° 24.156.
- Conocimiento sobre el Presupuesto Universitario, proceso y normas relacionadas a su confección, aprobación y ejecución.
- Conocimiento de las etapas de registro administrativas, presupuestarias y contables de acuerdo a las normas legales y reglamentarias.
- Conocimiento sobre los diversos controles previos, concomitantes y posteriores a la ejecución, tanto de las operaciones que se efectúan en la Dirección Área Contable, como sobre las operaciones realizadas por la Tesorería. Normas de control interno aplicables.
- Conocimientos sobre procedimiento de imputación presupuestaria, en base a la estructura programática de la Institución y a los clasificadores presupuestarios establecidos para el Sector Público Nacional.



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

- Conocimiento sobre el sistema de contabilidad pública y el proceso sistemático de registro de las operaciones tanto de recursos como de gastos que afecten la situación económico-financiera de la Institución.
- Contabilidad por Partida Doble: criterios rectores, principios aplicables a la contabilidad pública, metodología de registro y proceso de transformación del registro de la contabilidad pública a la contabilidad por partida doble.
- Conocimiento sobre los Estados Contables y Cuadros de Cierre semestral y anual que deben ser presentados por la Institución, así como la información complementaria obligatoria. Normas que rigen dicha obligación, provenientes de la Contaduría General de la Nación.
- Dominio de leyes impositivas en lo que respecta a los distintos regímenes de retenciones y otras obligaciones impositivas.
- Normas Jurisdiccionales aprobadas por Resolución CSU-274/2018.
- Modalidades de contratación y distintas formas de financiamiento. Sus implicancias en el registro presupuestario y contable.
- Entender en el proceso de altas, bajas y amortización de bienes muebles, semovientes e inmuebles, en conjunto con el Área de Patrimonio.

Función:

Jefe de División de la Dirección de Área Contable y Patrimonial dependiente de la Dirección General de Economía y Finanzas.

Principales acciones a desarrollar:

- Realizar el registro y control presupuestario de las operaciones de recursos y gastos.
- Realizar el control contable de los registros automáticos de recursos y gastos, y colaborar en las registraciones extrapresupuestarias.
- Revisar y validar la información remitida diariamente por la Tesorería General de la UNS.
- Realizar los controles periódicos de disponibilidades y conciliación bancaria.
- Mantener actualizados los registros contables, sus auxiliares y llevar el archivo de la documentación respaldatoria pertinente.
- Controlar y elaborar informes sobre el estado y pertinencia de la cuentas a cobrar y a pagar de la Universidad.
- Colaborar en la elaboración de la información que permitirá generar los Estados Contables y Cuadros de Cierre, así como la información complementaria.
- Colaborar en la generación de información para organismos oficiales, requerida por disposiciones legales y reglamentarias.
- Realizar el procesamiento y producción de información económica y financiera útil para la toma de decisiones en distintos ámbitos y destinada a diversos usuarios.



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

- Interactuar con las distintas áreas de la Dirección General de Economía y Finanzas, con cabal conocimiento del funcionamiento de la misma, los distintos procedimientos llevados a cabo y la generación de la documentación respectiva.
- Participar, junto con el Departamento de Contabilidad Patrimonial, en todo aquello que pudiera significar un mejoramiento de los procesos de acuerdo con los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional.

Mg. Andrea Barbero
Secretaria General Técnica
Universidad Nacional del Sur

Dr. Daniel Alberto Vega
Rector
Universidad Nacional del SUR